



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00526

Asunto: Terminación trámite de aprehensión

En el presente proceso la parte demandante allegó memorial al Despacho aduciendo que se efectuó la captura del vehículo objeto de aprehensión. Al respecto, se advierte que nada restringe al peticionario para solicitar que se termine la presente solicitud extra proceso, con el fin de evitar el trámite subsiguiente en la ejecución por pago directo, es decir, el avalúo del bien que se lleva a cabo ante la Superintendencia de Sociedades de conformidad con el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015.

Por esta razón, el Despacho considera pertinente decretar la terminación del trámite, teniendo en cuenta lo manifestado.

En consecuencia, se ordena a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien sea competente, el levantamiento la orden de aprehensión librada mediante Despacho comisorio N° 13 del 05 de junio de 2023, para la retención del automotor identificado con placas DZW 299, clase: CAMIONETA, marca: FORD, línea: EXPLORER, Modelo: 2017, color: ROJO RUBI, motor: HGC40693, chasis: 1FM5K8F82HGC40693, de propiedad de Keila Estefanía Badillo González – C.C. 1.143.154.955.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el trámite de la referencia.

Segundo: Se ordena oficiar a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien haga sus veces, comunicándole la decisión de levantamiento de la orden de decomiso del automotor identificado con placas DZW 299, clase: CAMIONETA, marca: FORD, línea: EXPLORER, Modelo: 2017, color: ROJO RUBI, motor: HGC40693, chasis: 1FM5K8F82HGC40693, de propiedad de Keila Estefanía Badillo González – C.C. 1.143.154.955.

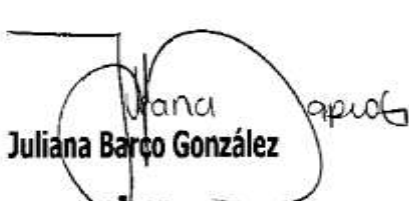
Tercero: Se ordena oficiar a parqueaderos **PATIOS LA PRINCIPAL S.A.S.**, ordenándole la entrega del vehículo identificado con placas DZW 299, clase: CAMIONETA, marca: FORD, línea: EXPLORER, Modelo: 2017, color: ROJO RUBI, motor: HGC40693, chasis: 1FM5K8F82HGC40693, de propiedad de Keila Estefanía Badillo González – C.C. 1.143.154.955, a favor del acreedor **FINESA S.A.**, a través de su apoderado, Dr. Francisco Alberto Medina Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 71799019. y T.P 165.030.

Se expide el oficio N° 1110.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 30 jun 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf4ff44183a1e5fdc0247dc63931c51573bef0708bc2bc9ce6e0d9002c01ae9**

Documento generado en 29/06/2023 01:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>